



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-052/06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA VINILICA E IMPERMEABILIZANTE PARA DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día nueve de noviembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-052/06, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio y Lic. Jessica Loyo Salazar**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; y el **Arq. Juan José Luna López**, Encargado Departamento de Mantenimiento a Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diversos planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 31 de Octubre de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V., Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante, Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica.

CUARTO.- Que el día siete de Noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio** y la **Lic. Jessica Loyo Salazar**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Ing. Carlos Paniagua Jaramillo**, Representante del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentran presentes el **Lic. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el **Lic. Hugo Abelardo Morales Garrido**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diversos planteles educativos de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.



SEV

GOBIERNO DEL ESTADO

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante, Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V. y Distribuidora Eldor S.A. de C.V.** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el personal del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles procedió al análisis de las propuestas técnicas y muestras de los participantes, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.



b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

Lic. Jessica Loyo Salazar
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Angel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Arq. Juan José Luna López
Encargado Departamento de Mantenimiento a Inmuebles

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica